Cauildo
estraordinario

En la Ciudad de Cartagena en tres dias del mes de junio de mill y seiscientos y treinta y dos años en las casas de morada de la justicia se juntaron a Cauildo estraordinario los señores don alonso mergelina alcalde mayor desta ciudad don lope giner don antonio Calatayud don andres rrosique caceres don juan claramonte don pedro garro de caceres don gines rrosique caceres regidores y juntos acordaron lo siguiente

A la Ciudad dijo que por quanto a benido de la de murcia saluador ortiz ximenez con comision del señor don christoual de la peña paredes corregidor a la cobrança de cierta cantidad de mrs que miguel perez tesorero de las rentas reales en la ciudad de murcia dijo se le deuen de las alcaualas desta dicha ciudad de resto del año de seiscientos y treinta y uno y del tercio de fin de abril deste año de seiscientos y treinta y dos, y por obiar costas y molestias contra esta ciudad y sus vecinos con quien habla la dicha comision y por quererse volueste a la dicha ciudad de murcia el dicho escriuano y auerse detenido en esta ciudad mas de doce dias sobre el dicho negocio se le mandaron se despache su libramiento en forma para que juan bautista saraus mayordomo de propios pague al dicho saluador ortiz ciento y diez reales que por la dicha rrazon se le mandan librar que con el dicho libramiento y su carta de pago tomando la rrazon el contador desta ciudad mandaron se le rrecivan y pasen en quenta

despachese libramiento en virtud deste acuerdo

A la Ciudad acuerda que el mayordomo de propios de a francisco rrodriguez seruiçio deste ayuntamiento una rresma de papel para los despachos del conegocio desta ciudad que con su carta de pago de lo que a costado mandaron se le rrecivan y pasen en quenta

Juan Alonso de Mergelina

Ante mi
Francisco Rodriguez
mayordomo